

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 178 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Manuel Carrascosa Sánchez, de Jaén*

Vista la documentación presentada por don Manuel Carrascosa Sánchez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Jaén, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Frabisol», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Carrascosa Sánchez», de Jaén, para utilizar en el envasado de la lejía «Frabisol», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad color verde, forma botella, de 1.000 c. c., 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura total con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en cierre obturador liso de plástico y cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo, verde y negro. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 174 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Ramón Peguerols Gilibert, en representación de «Distribuidora Alimenticia Comarcal, Sociedad Anónima», de Tortosa.*

Vista la documentación presentada por «Distribuidora Alimenticia Comarcal, S. A.», como propietaria de la fábrica de lejías situada en Tortosa, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Dacsas», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Distribuidora Alimenticia Comarcal, S. A.», para utilizar en el envasado de la lejía «Dacsas» fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella, de 1.000 c. c. de capacidad, 81 mm. de diámetro y 260 mm. de altura total, con 1 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón con cierre y cápsula metálica rebordeada al cuello.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en rojo, negro y verde. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 170 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envases para lejías de uso doméstico presentado por don Miguel Sánchez Muelas, de Murcia.*

Vista la documentación presentada por don Miguel Sánchez Muelas, como propietario de la fábrica de lejías situada en Murcia solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Gamer», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Miguel Sánchez Muelas» de Murcia, para utilizar en el envasado de la lejía «Gamer», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color blanco, forma botella, de 500 c. c. de capacidad, 75 mm. de diámetro por 180 mm. de altura total y 1 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeando el cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en blanco. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 171 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envases para lejías de uso doméstico presentado por don Rafael Fernández Alcántara, de Ribarroja (Valencia).*

Vista la documentación presentada por don Rafael Fernández Alcántara, como propietario de la fábrica de lejías situada en Ribarroja, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Fernández», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Fernández Alcántara», de Ribarroja para utilizar en el envasado de la lejía «Fernández», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 1.000 c. c., 84 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeando el cuello.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo y negro. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 173 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.